ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN
No. 4181.010.26.1.202-2024

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de lo establecido en el proceso de Selección No. 4181.010.26.1.202-2024, cuyo objeto es: "Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios la Plaza de Cayzedo, recinto urbano ubicado entre las carreras 4 y 5, y entre las calles 11 y 12 del centro histórico de la ciudad para su mantenimiento, cuidado y desarrollo de actividades autorizadas por la Unidad Administrativa Especial Gestión de Bienes y Servicios". se recibieron ofertas hasta las 07:00 p.m, del día 29 de mayo de 2024, a través de la plataforma SECOP II.

Dentro del presente proceso de selección, se cuenta con un presupuesto oficial de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($1.551.280.689). incluido IVA y demás costos directos e indirectos., amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 3700024077 del 25 de abril de 2024, el cual se determina así:

Dentro del plazo estipulado en el pliego de condiciones No. 4181.010.26.1.202-2024, los siguientes proponentes presentaron oferta:

Fecha Hora Radicado	OFERENTE	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	VALOR OFERTA
29/05/2024 5:27 PM	FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI - FZC	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA POLIZA No.660-47-994000027491 fecha: 15 de mayo de 2024	Oferta económica presentada a través de Anexo, valor ofertado de $ 1.551.278.687 COP
29/05/2024 5:12 PM	FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL	SEGUROS DEL ESTADO S.A POLIZA No.45-44-101157158 fecha: 23 de mayo de 2024	Oferta económica presentada a través de Anexo, valor ofertado de $ 1.535.767.737 COP

1. CONSIDERACIONES GENERALES:

1.1 DELEGACIÓN DE EVALUACIÓN: En Santiago de Cali, los suscritos integrantes del comité de evaluación, en el área técnica, jurídica y financiera, nombrados fueron designados mediante documento del cuatro (4) de junio de 2024, por el director técnico JOHANA MIREYA CERTUCHE DIAZ, los suscritos funcionarios y contratistas proceden a evaluar las propuestas allegadas mediante la plataforma SECOP II.

El comité asesor evaluador del proceso de Selección No. 4181.010.26.1.202-2024, se conformó con los siguientes integrantes:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	CÉSAR AUGUSTO GAMBOA MELO	Contratista
Técnico	ANDRES STEVEN ESQUIVEL ESCOBAR	Profesional Universitario
Financiero	JUAN PABLO GOMEZ JARAMILLO	Contratista

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La alcaldía de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – UAEGBS, realizará el análisis de las ofertas, el cual se desarrollará en dos etapas: La primera correspondiente a la verificación de los requisitos habilitantes y la segunda a la verificación de los factores de puntaje.

La alcaldía de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – UAEGBS, previo los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, adjudicará al proponente cuya propuesta se ajuste al presente estudio previo y pliego de condiciones definitivo y se estime más conveniente o favorable para la entidad y a los fines que el busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva,1 de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y el Manual de Contratación de la Entidad.

La propuesta más favorable para la entidad será la que obtenga el puntaje más alto y, por lo tanto, será ésta la que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad, el segundo lugar será para el proponente que obtenga el puntaje inmediatamente inferior al que ocupó el primer lugar y así sucesivamente, de acuerdo con el literal a) numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, en el proceso de selección se aplican los siguientes requisitos habilitantes, los cuales no otorgan puntaje, sino solo verifican la capacidad del proponente:

REQUISITOS HABILITANTES	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
	CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICAS	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No habilitado

El Comité asesor y evaluador verificará el cumplimiento de las exigencias relativas a los requisitos habilitantes de los proponentes, para lo cual podrá solicitar, si resulta necesario, la aclaración o subsanación de estos, de acuerdo con las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y la interpretación jurisprudencial que al respecto ha dado el Consejo de Estado.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – UAEGBS podrá de oficio o a solicitud de parte, verificar la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – UAEGBS se reserva el derecho de verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas y/o solicitar aclaraciones y/o subsanaciones, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección.

La alcaldía de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – UAEGBS, solicitará a cada uno de los proponentes, en

igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la propuesta y que no sean necesarios para asignar puntaje. Todos aquellos documentos solicitados para ser subsanada la propuesta, deberán ser entregados hasta el término de traslado del informe de evaluación, dicho plazo es PERENTERIO y PRECLUSIVO, por consiguiente, sino se subsana correctamente la información o documentación solicitada será causal de rechazo de la oferta de conformidad con el literal 10 del numeral 25 del pliego de condiciones.

1. **EVALUACIÓN FINANCIERA:**

El siguiente cuadro se relaciona resumen del resultado de la verificación y evaluación financiera de los proponentes:

PROPONENTE	RESULTADO
FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI - FZC	HABILITADO
FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL	HABILITADO

- **Nota 1: VERIFICAR anexo soporte de evaluación financiera.**

2. **EVALUACIÓN JURÍDICA:**

El siguiente cuadro se relaciona resumen del resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica.

PROPONENTE	RESULTADO
FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI - FZC	HABILITADO
FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL	HABILITADO

- **Nota 1: VERIFICAR anexo soporte de evaluación jurídica.**

3. **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

El siguiente cuadro se relaciona resumen del resultado de la verificación y evaluación técnica de los proponentes:

PROPONENTE	RESULTADO
FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI - FZC	NO HABILITADO
FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL	NO HABILITADO

- **Nota 1: VERIFICAR anexo soporte de evaluación técnica.**

4. CONFORME A LO EXPUESTO EN LOS CUADROS ANTERIORES Y LAS EVALUACIONES ADJUNTAS A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA EL RESULTADO DE HABILITACIÓN DE LA PROPUESTA:

PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD DE EXPERIENCIA	RESULTADO
FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI - FZC	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HBILITADO	NO HABILITADO

Que después de brindado el termino previsto por la Ley para que los proponentes presentaran subsanación y observaciones al informe de evaluación, el comité asesor evaluador procedió a evaluar las subsanaciones allegadas por los proponentes.

De conformidad a lo anterior, la propuesta presentada por proponente FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI – FZC identificado con NIT: 890318247-8, no subsano correctamente los requisitos habilitantes solicitados, por lo que la propuesta presentada se RECHAZA de conformidad al literal 10 del numeral 25 del Pliego de condiciones definitivo que establece: "Cuando el proponente no subsane o no lo haga correctamente o no lo realice dentro del plazo fijado por la ley, la información o documentación solicitada por el Distrito de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

1. **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

El siguiente cuadro se relaciona resumen del resultado de la verificación y evaluación técnica de los proponentes:

PROPONENTE	RESULTADO
FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI - FZC	RECHAZADO

- **Nota 1: VERIFICAR anexo soporte de evaluación técnica**

Así las cosas, el proponente FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL identificado con NIT: 805031161-0, subsano de forma correcta los requisitos habilitantes solicitados por el comité asesor evaluador dentro del termino correspondiente, por lo se HABILITA y se procede a evaluar los requisitos de ponderación requeridos en el numeral 22 del pliego de condiciones definitivos.

1. **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

El siguiente cuadro se relaciona resumen del resultado de la verificación y evaluación técnica de los proponentes:

PROPONENTE	RESULTADO
FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL	HABILITADO

- **Nota 1: VERIFICAR anexo soporte de evaluación técnica**

5. CONFORME A LO EXPUESTO EN LOS CUADROS ANTERIORES Y LAS EVALUACIONES ADJUNTAS A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA EL RESULTADO DE HABILITACIÓN DE LA PROPUESTA:

PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD DE EXPERIENCIA	RESULTADO
FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI - FZC	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HBILITADO	HABILITADO

6.FACTORES DE PONDERACIÓN

CONCEPTO		PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	MENOR VALOR OFERTADO	35
CAPACIDAD TECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL: PRESENTA CONTRATO 4181.010.26.1.007-2021	45
	EQUIPO DE TRABAJO	16
COMPROMISO DE VINCULACIÓN LABORAL GRUPO VULNERABLE PARA PROMOVER LA INCLUSION SOCIAL		3
PERSONAL DISCAPACITADO		1
TOTAL		**100**

NOTA: Se anexa soporte de evaluación

Que, conforme a lo anterior El proponente FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL es habilitado cumpliendo con todos los requisitos solicitados por la Alcaldía de Cali- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios con los cuales cumple con los requisitos financieros, jurídicos y técnicos e igualmente obteniendo la calificación de 100 PUNTOS en los factores de ponderación requeridos en los pliegos de condiciones No.4181.010.26.1.202-2024. En este sentido, y teniendo en cuenta que la propuesta,

cumplió con los todos los factores, el Comité Asesor Evaluador recomienda al ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios la adjudicación del presente proceso de Selección No. 4181.010.26.1.202-2024, cuyo objeto es: "Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios la Plaza de Cayzedo, recinto urbano ubicado entre las carreras 4 y 5, y entre las calles 11 y 12 del centro histórico de la ciudad para su mantenimiento, cuidado y desarrollo de actividades autorizadas por la Unidad Administrativa Especial Gestión de Bienes y Servicios", a FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES-FUNDOCOL con Nit. No. 805031161-0, cuyo representante legal es: DIANA XIMENA MAFLA MANZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.612.996, expedida en Cali- Valle. Dado que el proponente cumplió los requisitos exigidos. El presente informe de evaluación será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Del presente informe se dará traslado a los interesados y será publicado en la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II a través del portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, en el periodo comprendido entre el 12 al 14 de junio de 2024 hasta las 7:00 pm, termino durante el cual podrán presentar las observaciones a través de la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los TRECE (13) días del mes de junio de 2024, por parte de los miembros del comité asesor evaluador.

Cordialmente,

Equipo Asesor Evaluador del proceso

CÉSAR AUGUSTO GAMBOA MELO
Rol Jurídico

JUAN PABLO GOMEZ JARAMILLO
Rol Financiero

ANDRES STEVEN ESQUIVEL ESCOBAR
Rol Técnico

ALVARO JOSE BORJA RESTREPO
Apoyo técnico

CAMILO TASCON BEJARANO
Apoyo Técnico

MILLER ALFONSO ORDOÑEZ HERNANDEZ
Apoyo Técnico

Proyecto: Equipo Evaluador